

Términos y Condiciones del beneficio 5% cashback de bienvenida Tarjeta de Crédito Credencial Mascotas

El beneficio del 5% del cashback de bienvenida (en adelante "**El beneficio**") está dirigido a Clientes Persona Natural, Titulares de Tarjeta(s) de Crédito Credencial Mascotas, del Banco de Occidente, emitidas en Colombia (en adelante "**Tarjetahabiente**" en singular y "**Tarjetahabientes**" en plural) y consiste en incentivar la activación temprana realizando compras en comercios asociados a la venta de artículos para mascotas con las Tarjetas de Crédito Credencial Mascotas del Banco de Occidente emitidas en Colombia (en adelante, "**T.C. Credencial Mascotas**"), otorgando a los Tarjetahabientes que cumplan con las condiciones, el abono del 5% de cashback adicional con tope de CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (\$50.000 COP) por compras acumuladas realizadas durante los primeros 30 días desde la activación de la T.C. Credencial Mascotas.

1. **Vigencia:** desde el 10 de octubre de 2023 a las 12:00:01 a.m. en adelante.
2. **Cobertura del Beneficio:** Únicamente aplica a tarjetahabientes radicados a nivel nacional (Colombia).

3. ¿Quiénes pueden acceder al Beneficio?

Solo podrán acceder al beneficio los Tarjetahabientes nuevos que tengan su T.C. Credencial Mascotas vigente y sin mora, desde la activación de la T.C. Credencial Mascotas hasta los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes de finalizado el primer mes de activación. Para acceder al Beneficio:

- Podrán participar los funcionarios o empleados del Banco, siempre que cumplan con los Términos y Condiciones del Beneficio.
- Tarjetahabientes titulares de la Tarjeta de Crédito Credencial Mascotas amparadas, podrán participar de manera independiente, siempre que cumplan con los Términos y Condiciones de la Campaña.

Los Tarjetahabientes deberán tener en cuenta que no podrán acceder al beneficio en los siguientes casos:

- El Tarjetahabiente no podrá acceder al beneficio cuando esté en mora con cualquier otra obligación con el Banco.
- El Tarjetahabiente deberá ser mayor de 18 años.

4. **Beneficio:** El beneficio consiste en el abono del cinco por ciento (**5%**) de cashback adicional a la T.C. Credencial Mascotas del Tarjetahabiente con tope de **CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (\$50.000 COP)**.

- El beneficio se otorgará a los **Tarjetahabientes** que registren compras en comercios asociados a la venta de artículos para mascotas durante los primeros **treinta (30)** días desde la activación de la T.C. Credencial Mascotas.
- El Tarjetahabiente recibirá el beneficio por **una única vez** por Tarjeta de Crédito Credencial Mascotas en el evento en que tanto el Tarjetahabiente como el amparado cumplan las condiciones del beneficio.
- Una vez el tarjetahabiente realice compras en comercios asociados a la venta de artículos para mascotas durante los primeros 30 días desde activa la tarjeta, la elección de los tarjetahabientes ganadores del beneficio, la realizará la Gerencia de Medios de Pago y Alianzas de El Banco.
- El Tarjetahabiente ganador recibirá el beneficio abonado a el saldo de su Tarjeta de Crédito registrada en el sistema y lo verá reflejado con la descripción "Cashback de Bienvenida" dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al completar el mes de activación.
- El beneficio no será acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en las condiciones.
- El Tarjetahabiente ganador, deberá tener el producto vigente y sin mora, al momento de abonarse el beneficio.
- El beneficio es ofrecido por Banco de Occidente, por ende, el Banco de Occidente será el único responsable de entregar el beneficio a los Tarjetahabientes.
- El beneficio no exime al Tarjetahabiente de pagar el saldo restante, ni de las obligaciones que tenga el Tarjetahabiente respecto de otros productos con el Banco de Occidente.
- El abono del beneficio se verá reflejado como una transacción de naturaleza crédito en la Tarjeta de Crédito y no modificará en ningún caso el cupo de la Tarjeta.

5. Mecánica: El Tarjetahabiente Participante deberá utilizar su T.C. Credencial Mascotas durante los primeros treinta **(30)** días desde la activación de la tarjeta y realizar una o varias transacciones en comercios asociados a la venta de artículos para mascotas.

- **Únicamente** participarán las transacciones de compras presenciales o virtuales de bienes y servicios realizadas en establecimientos comerciales asociados a la venta de artículos para mascotas con las T.C. Credencial Mascotas.
- **No aplican** las transacciones de **avances, pago de impuestos, notas de crédito o débito, intereses y/o comisiones** cobradas por el banco ni compras de cartera
- Los registros de participación provenientes del uso no autorizado de una tarjeta perdida, robada o fraudulenta no serán válidos.
- El Tarjetahabiente podrá consultar en la página web del Banco el listado de comercios asociados a la venta de artículos para mascotas, que están habilitados para entregar el 5% de cashback adicional. www.bancodeoccidente.com.co/ Personas/ Tarjeta de Crédito/ Nuestras Tarjetas/ Con Propósito/ Visa Gold Mascotas.

6. Condiciones y restricciones:

- Si por cualquier motivo o causa el presente beneficio no se puede llevar a cabo como se ha planeado, o porque, según la opinión exclusiva de Banco de Occidente S.A (en adelante, "El Banco") podría afectar o perjudicar a la administración, El funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de El Banco. El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender el beneficio.
- Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales, y en caso de producirse el intento, El Banco se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.
- El Banco se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier Tarjetahabiente que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o la entrega del beneficio.

7. Responsabilidad:

- El Banco no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- Los participantes relevan de toda responsabilidad a El Banco de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del beneficio, ya sea por su uso o el de terceras personas.
- Al participar el Tarjetahabiente entiende y acepta que el Banco de Occidente no asume responsabilidad en la calidad de los productos o servicios redimidos o cualquier aspecto relacionado con el servicio, la garantía e idoneidad de los productos y/o servicios adquiridos por los Tarjetahabientes.

8. Política de Protección de Datos de Carácter Personal:

Al aceptar el beneficio de bienvenida, el cliente autoriza a Banco de Occidente S.A (responsable del Tratamiento) a contactarlo vía mensaje para pedir datos de carácter personal, incluido el nombre, apellido, cédula, celular y dirección

de correo electrónico, sin perjuicio y sujeto a las demás autorizaciones que el Cliente brinde al Banco de Occidente en su vinculación o apertura de sus productos. Al brindar los datos, el Cliente autoriza al Banco de Occidente para utilizar la información suministrada voluntariamente para el desarrollo de esta actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifiquen, se informa al cliente que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de la actividad, que sus datos no podrán ser utilizados para fines distintos de los establecidos en el concurso. No se podrán usar los datos entregados para otros concursos ni para vender u ofrecer productos del banco. Así mismo, el cliente tiene derecho a:

1. Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales frente a los responsables o encargados de su tratamiento.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento. Para tales efectos se entiende que, por el hecho de participar en la actividad, el cliente está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda.
3. Ser informado por el responsable o el encargado del tratamiento, previa solicitud, del uso que les ha dado a sus datos.
4. Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías de orden legal y constitucional.

9. Propiedad Intelectual:

Banco de Occidente S.A es titular de todos los derechos de propiedad intelectual entre los que se comprenden los diseños, códigos fuentes, contenidos, información, sonidos, gráficos y dibujos, así como también es titular de los derechos de Propiedad Industrial referidos a sus productos, específicamente de los relativos a las marcas registradas. Por lo anterior, si el Cliente accede a estos Términos y Condiciones, acepta y se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a no disponer por cualquier medio de la información aquí contenida, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa, expresa y escrita de Banco de Occidente S.A.

El ganador responderá ante Banco de Occidente por cualquier violación a propiedad intelectual y derechos de terceros que con ocasión de su publicación en el concurso se pudieran generar.

Al participar en la actividad, se da por hecho que el Cliente ha leído y aceptado los Términos y Condiciones aquí planteados.

10. Modificaciones:

Los presentes Términos y Condiciones podrán modificarse, adicionarse o renovarse cuando se considere pertinente, y sin necesidad de autorización por parte del tarjetahabiente, o por disposición de la ley vigente aplicable, caso en el cual se procederá a la publicación y notificación de las reformas o adiciones a través de los medios idóneos para ello.

El Cliente está llamado a consultar los cambios y se entiende su aceptación como requisito indispensable para continuar accediendo y participando en la actividad.

11. Contacto:

Si usted tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, o las prácticas de información de este sitio por favor comuníquese con nosotros a la **Línea de Servicio al Cliente** en **Bogotá** al **601 390 20 58** y a **Nivel Nacional 01 8000 51 46 52**.